Expte. 170/2020
Gex: 2020/29743

Asunto: *Prórroga del contrato de servicio para la asistencia, retirada y gestión de los Residuos Peligrosos producidos por las Dependencias de Diputación Provincial, 2 lotes, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y varios criterios de adjudicación.*

DECRETO

Visto el Informe de fecha 15 de junio de 2022 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga del contrato de servicio para la asistencia, retirada y gestión de los Residuos Peligrosos producidos por las Dependencias de Diputación Provincial (2 lotes) y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

*"**Primero.-** Aprobar la Prórroga del contrato de servicio para la asistencia, retirada y gestión de los Residuos Peligrosos producidos por las Dependencias de Diputación Provincial, 2 lotes, aceptado por las Empresas: **SRCL CONSENUR, S.L.**, con CIF: B86208824 para el lote n.º 1.- Retirada y Tratamiento de Residuos Peligrosos de los Centros Productores de la Diputación de Córdoba, con excepción de la Recogida y el Tratamiento de los Residuos Peligrosos Líquidos acuosos de limpieza (LER 12 03 01*) del Centro Productor "Parques y Talleres" y de los disolventes orgánicos no halogenados (LER 14 06 03*) del Centro Productor "Edificio Colegios Provinciales, imprenta provincial y anejos", por importe de 3.536,12 €, más un I.V.A. del 10% lo que supone 353,61 €, por lo que, la cantidad total asciende a 3.889,73 €, IVA incluido y por **SAFETY KLEEN ESPAÑA, S.A.**, con CIF: A78099660 para el lote n.º 2.- "Retirada y Tratamiento de los Residuos Peligrosos Líquidos acuosos de limpieza (LER 12 03 01*) del Centro Productor "Parques y Talleres", y de los disolventes orgánicos no halogenados (LER 14 06 03*) del Centro Productor "Edificio Colegios Provinciales, imprenta provincial y anejos", por importe de 4.297,22 €, más un I.V.A. del 10% lo que supone 429,72 €, por lo que, la cantidad total asciende a 4.726,94 €, IVA incluido, y por el plazo de un año, en las condiciones inicialmente pactadas, desde el 17/09/2022 hasta el 17/09/2023.*

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
B0AA 6E4F C85B E6C1 2AB1
B0AA6E4FC85BE6C12AB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 27/6/2022
Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Territorial DIAZ CABALLERO JUAN el 27/6/2022

Num. Resolución:
2022/00006595

Insertado el:
27-06-2022

pie_decreto_dipu_01

Segundo.- *Aprobar el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante el ejercicio 2022, que asciende a las cantidades de 1.123,62 €, IVA incluido para el lote nº 1 y 1.365,55 €, IVA incluido para el lote nº 2, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.1722.22713.*

Y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a las cantidades de 2.766,11 €, IVA incluido para el lote nº 1 y 3.361,39 €, IVA incluido para el lote nº 2, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.1722.22713.

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, así como al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba."*

Este documento, con el que está conforme el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
B0AA 6E4F C85B E6C1 2AB1
B0AA6E4FC85BE6C12AB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 27/6/2022
Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Territorial DIAZ CABALLERO JUAN el 27/6/2022

Num. Resolución:
2022/00006595

Insertado el:
27-06-2022

pie_decreto_dipu_01